

Antonio Rodríguez Carrión
c/ La Calzada, 18-A
11600-UBRIQUE (CÁDIZ)

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
c/Reyes Católicos, nº 21
41001-SEVILLA

Su referencia: 07/4211

Ubrique a 7 de enero de 2.010

Distinguido Sr.:

Con fecha 24/09/2007, le envié un escrito como presidente de la AA.VV “La Calzada” y portavoz del Movimiento Ciudadano ESPECIALISTAS ¡¡YA!! en demanda de ayuda para lograr una mejor asistencia sanitaria para Ubrique, recibiendo comunicación de “admitida a trámite” de fecha 30/10/2.007.

En enero de 2.008, una Comisión enviada por Vd. se desplazó a Villamartín y Ubrique para mantener entrevistas con personal directivo del Hospital Comarcal Privado-Concertado “Virgen de las Montañas” de Villamartín, del Distrito Sanitario “Sierra de Cádiz”, del Centro de Salud de Ubrique y conmigo, enviando un completo informe a la Sra. Consejera de Salud de la Junta de Andalucía.

El 6 de mayo de 2.008, el Defensor del Pueblo Andaluz envía Resolución a la Sra. Consejera de Salud, recibiendo respuesta a la misma con fecha 10 de febrero de 2.009. Recibido y analizado la respuesta de la Sra. Consejera, el 26/02/2.009 le enviamos nuevo escrito a Vd. comunicándole que la gran mayoría de las afirmaciones de la Sra. Consejera no se atenían a la realidad, como fácilmente se podía comprobar, por lo que terminábamos nuestro escrito diciendo: *“Por todo lo expuesto, al igual que manifiesta el Defensor del Pueblo Andaluz, por desgracia no podemos dejar las demandas por cerradas, viéndonos obligados a efectuar una labor de seguimiento del grado de ejecución de las promesas efectuadas por la Sra. Consejera, y continuar con las actividades reivindicativas que se vienen realizando, y otras nuevas que se aprueben por la ciudadanía, hasta lograr una asistencia sanitaria digna, justa y equitativa”*.

El 23 de enero de 2.009, en la sede de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, ratificado el 18 de febrero en el Parlamento de Andalucía, la Sra. Consejera de Salud informa que <<“fruto de un análisis profundo y responsable” por parte de su departamento>>, se concede a Ubrique consultas de Medicina Interna, Traumatología, Ginecología y Oftalmología. Estas especialidades son las mismas que desde el principio de las movilizaciones han demandado los ubriqueños, por ser las más frecuentadas.

Con fecha 09/07/2.009, a petición de la Mesa Sectorial de Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Ubrique, el Sr. Alcalde de Ubrique envió escritos a la Sra. Consejera de Salud y al Sr. Delegado Provincial de Salud en Cádiz, solicitando que durante el verano se llevara a cabo la reorganización funcional del actual Centro de Salud de Ubrique a fin de habilitar despachos exclusivos, con zonas de exploración incluidas, para que los especialistas médicos ya concedidos por la Consejería de Salud (Ginecología, Oftalmología y Traumatología) pudieran pasar consulta pasado el verano, tal como lo viene haciendo Medicina Interna desde octubre de 2.006 con total éxito, toda vez que el actual Centro de Salud de Ubrique dispone de espacio sobrado para ello.

En Asamblea General del Movimiento Ciudadano “Especialistas ¡¡YA!!” de Ubrique celebrada el 28 de octubre de 2.009, ante la falta de respuesta de la Consejería de Salud al escrito del Ayuntamiento de Ubrique, se aprobó por unanimidad que si durante lo que resta de año de 2.009 se continúa sin respuesta a dicho escrito, o si dicha respuesta no es acorde a la realidad del Centro de Salud de Ubrique y del Hospital de Villamartín, dirigirnos de nuevo al Defensor del Pueblo Andaluz solicitándole que retome esta demanda y compruebe la realidad de la situación que defiende el Movimiento Ciudadano “Especialistas ¡¡YA!!”, la cual exponemos a continuación:

A) CUESTIONES RELATIVAS AL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA:

1) Media de 9´4 minutos de consulta por paciente.

COMENTARIO: ese tiempo es el que, según dice la Sra. Consejera de salud, reflejan las Encuestas de Satisfacción realizada durante 2.008 a los usuarios del SAS en Ubrique. Como registró la Comisión del Defensor del Pueblo que se desplazó a Ubrique en enero de 2.008, en el Centro de Salud de Ubrique se dan con intervalos de 5 minutos (y, además, hay que descontar a esos 5 minutos el tiempo empleado a pacientes que acuden sin cita como “urgentes” o “no demorables”), por lo que matemáticamente es imposible que la media pueda salir 9´4 minutos por paciente.

Dado que no es lógico que los pacientes mientan al respecto, queda la opción de “distorsión” o “manipulación” de datos de dicha Encuesta de Satisfacción, la cual están empezando a ser denunciado a los medios de comunicación por profesionales y colectivos sanitarios, sindicatos y partidos políticos andaluces.

2) Instalación de telemedicina y retinógrafo.

COMENTARIO: el retinógrafo en la Zona Básica de Salud de Ubrique, comprometido como novedad por la Sra. Consejera en enero de 2.009, ya se implantó en 2.007. La Sra. Consejera también prometió telemedicina para dermatología y radiografías, y hasta ahora nada de nada

3) Implantación del sistema receta XXI.

COMENTARIO: la receta XXI y la conexión con Salud Responde en la Zona Básica de Salud de Ubrique, comprometido como novedad por la Sra. Consejera en enero de 2.009, ya se implantó en 2.007

4) Desdoblamiento del Centro de Salud.

COMENTARIO: hace varios años la Consejería de Salud solicitó un terreno en la zona de expansión de Ubrique (Plan Parcial Uno, o PP1). Dicho terreno ha sido ofrecido por el Ayuntamiento en numerosas ocasiones, pero en verano de 2.007 fue rechazado por la Consejería sin siquiera haber sido visitado por sus técnicos, alegando ahora que debe estar ubicado en pleno casco histórico de Ubrique, donde no hay ningún solar con las características demandadas. Además, el casco histórico de Ubrique, por la estrechez de sus calles y carencia de aparcamientos, presenta insalvables problemas de accesibilidad que la hacen inviable.

Para desbloquear definitivamente esta enquistada situación, con fecha **29 de enero de 2.009** el alcalde de Ubrique envió a la Consejería de Salud un acuerdo de Pleno, aprobado por unanimidad el pasado 28 de enero, por el que se oferta a la Consejería de Salud TODOS los terrenos de equipamiento de que dispone el Ayuntamiento de Ubrique.

Con fecha **21 de octubre de 2.009** el Delegado Provincial de Salud envió un escrito al Ayuntamiento de Ubrique comunicándole que el solar más idóneo es el ofertado en la zona inmediata a la Plaza de la Estrella, por lo que la Delegación quedaba a la espera de comunicación de cesión del mismo.

En Pleno del Ayuntamiento de Ubrique celebrado el **3 de noviembre de 2009**, se aprueba por unanimidad la cesión del suelo solicitado, comunicándolo de inmediato al Delegado Provincial y a la Consejería de Salud; sin embargo, el **16 de diciembre de 2.009**, en Comparecencia ante el Parlamento de Andalucía, la Sra. Consejera de Salud manifiesta que desconoce que el Delegado Provincial de Salud de Cádiz haya dado el visto bueno a espacio alguno para el nuevo Centro de Salud de Ubrique, ni que el Ayuntamiento de Ubrique le haya enviado comunicado alguno (al final de la Comparecencia, la Sra. Consejera, a instancia de sus asesores allí presentes, manifiesta que sí ha recibido el comunicado del Ayuntamiento).

5) Programa de Cirugía Menor.

COMENTARIO: en su Comparecencia en el Parlamento del 15/11/2.006, la Sra. Consejera manifestó que el programa de Cirugía Menor estaba ya implantado en el Centro de Salud de Ubrique; sin embargo, en la Comparecencia del 18/02/2.009 condiciona su puesta en funcionamiento al desdoble del Centro de Salud alegando falta de espacio en el actual. Sin embargo, se puede constatar cómo el actual edificio del Centro de Salud de Ubrique puede acoger ya, sin más demora, el programa de Cirugía Menor, pues el actual Centro de Salud está infrautilizado: la gran mayoría de los despachos y salas de exploraciones están sin utilizar por las tardes (en la mayoría de los Centros de Salud de Andalucía y resto de España se optimizan todas las instalaciones con consultas de mañana y tarde), y aún cabe optimizar aún más los espacios existentes con sencillas obras de adaptación.

B) CUESTIONES RELATIVAS A LA ASISTENCIA ESPECIALIZADA

1) Equiparación de las prestaciones que ofrece el hospital de Villamartín a las del hospital de Ronda, pues el primero carece de especialidades básicas como cardiología, neumología, neurología, endocrinología, reumatología y oncología, así como unidad de cuidados intensivos y de diálisis.

COMENTARIO: la especialidad de digestivo funciona en el Hospital de Villamartín desde su apertura hace 12 años; un cardiólogo pasa consulta de lunes a viernes desde el pasado mes de julio (en el hospital de Ronda hay 3 cardiólogos) y quimioterapia oncológica se inauguró hace un mes. *Actualmente el Hospital de Villamartín sigue sin neumólogo, endocrinólogo, neurólogo, reumatólogo, ni Unidad de Cuidados Intensivos.*

Aunque se ha adecuado una parada de autobús en las inmediaciones del hospital de Villamartín, y la primera prescripción de medicamentos ya la hacen sus facultativos en receta del SAS, el Hospital de Villamartín adolece de grandes diferencias en la Cartera de Servicios y en el número de trabajadores respecto a los hospitales públicos comarcales andaluces de iguales características, por lo que *estas carencias siguen obligando a los habitantes de la sierra de Cádiz a desplazarse al hospital comarcal público de Ronda o al hospital de Jerez, con cronas superiores a una hora (lo cual es superior a los 30 minutos máximo contemplado en el Libro Blanco), lo que determina graves trastornos familiares, laborales y económicos.*

Además, el hospital concertado de Villamartín carece de **docencia MIR**, sus trabajadores no son contratados según la **Bolsa de Trabajo del SAS** y sus facultativos no puntúan para su **currículum** de igual modo que los facultativos de los hospitales públicos, lo que dificulta sobremanera encontrar facultativos para la plantilla. En modo alguno hay coherencia en las manifestaciones realizadas el 14/02/2008 en Tele Ubrique por el Delegado Provincial de Salud, D. Hipólito García, según las cuales, mediante el actual Concerto con la Consejería de Salud, el hospital de Villamartín se equipara por igual, en todos los aspectos, a los hospitales comarcales públicos de Andalucía.

Respecto a ubicar la Unidad de **Diálisis en Arcos de la Frontera**, localidad mucho más distante de la mayoría de los municipios serranos que Villamartín, y teniendo en cuenta que Arcos no dispone de hospital para atender las frecuentes emergencias que ocurren en los pacientes sometidos a diálisis, sólo se comprende si tenemos en cuenta que el hospital privado-concertado de Villamartín no tiene Unidad de Cuidados Intensivos y Arcos está más cerca de Jerez que Villamartín, por lo que desde Arcos los pacientes en diálisis que sufran una emergencia deben ser trasladados en ambulancia a la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Jerez de la Frontera (a 30 Km. de Arcos...). Según nos han comentado nefrólogos conocedores del tema, en decidir ubicar diálisis en Arcos en lugar de en Villamartín solo se comprende si ha primado el interés político sobre el sanitario.

2) Consultas de acto único en el hospital de Villamartín.

COMENTARIO: ya lo prometió la Sra. Consejera en 2.006 y actualmente sigue como entonces.

3) Desplazamiento de los especialistas más demandados (oftalmología, ginecología y traumatología, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación a otros profesionales) para pasar consulta en el Centro de Salud de Ubrique un día a la semana, evitando de esta forma los traslados de la población hasta el hospital.

COMENTARIO: la Sra. Consejera se comprometió el 23 de enero de 2.009 a dotar a Ubrique de consultas de oftalmología, ginecología y traumatología, que de esta forma se añaden a Medicina Interna que ya funciona sin problema alguno en el Centro de Salud de Ubrique desde octubre de 2.006. Ahora bien, la Sra. Consejera condicionó ese compromiso a que el Ayuntamiento de Ubrique cediera terreno adecuado para construir un nuevo Centro de Salud. Según la Sra. Consejera, las características que debe tener este terreno es que debe ser <<accesible para todos, cercano al actual centro sanitario y con espacio suficiente>>. Obviamente, todos lo ubriqueños saben que las anteriores ubicaciones propuestas por la Consejería en pleno casco antiguo de Ubrique (antigua Maternidad y antiguo Mercado de Abastos) no reunían ninguno de esos requisitos, algo que conocían perfectamente la Consejería y la Delegación Provincial de Salud por los informes emitidos por el Ayuntamiento de Ubrique.

Por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento de Ubrique celebrado el 26 de enero de 2.009 ofreció a la Consejería de Salud TODOS los terrenos de equipamiento de que dispone el Ayuntamiento de Ubrique; y hasta el 21 de octubre el Delegado Provincial de Salud no comunicó al Ayuntamiento de Ubrique el solar elegido. Ahora bien, mientras se tramitan los documentos preceptivos, se hacen los planos, se concluyen las obras, se equipa el nuevo Centro de Salud y se realiza la puesta en servicio, ¿cuántos años supone antes de que los especialistas demandados estén pasando consulta en Ubrique? Por ello, mientras se construye el nuevo Centro de Salud, consideramos que los especialistas médicos concedidos pueden pasar consulta, sin más demoras, en el actual Centro de Salud, donde hay espacio sobrado para ello, pues basta que en un mismo despacho de medicina familiar y pediatría se pase consulta en turnos de mañana y tarde, como se hace en la mayoría de los Centros de Salud de Andalucía, para que se liberen 6 despachos de uso exclusivo para los especialistas. Una medida parecida es la que se adoptado con las salas de Gimnasia Maternal y de Rehabilitación, las cuales se han habilitado en un edificio cercano hasta que se construya el nuevo Centro de Salud, y funcionan con total éxito.

* **En la Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz, fechada el 6 de mayo de 2.008, se expresa que en documento recibido de la Consejería de Salud ésta ofrece en el Centro de Salud de Ubrique la Cartera de Servicios de atención primaria completa, habiéndose implantado un total de 20 procesos asistenciales.**

COMENTARIO: como es sabido, tanto en el Centro de Salud de Ubrique como en casi todos los restantes Centros de Salud andaluces, las citas para el médico de familia son cada 5 minutos, al que hay que restar la atención de pacientes que acuden como “urgentes” o “no demorables”, tiempo obviamente insuficiente para realizar la mencionada cartera de servicios y los procesos asistenciales (una cosa es su implantación sobre el papel y otra la cumplimentación real de los mismos). El parlamentario D. Ignacio García Rodríguez así lo ha expresado en el Parlamento de Andalucía: <<La señora Consejera informó, en su última comparecencia en esta Comisión, de que los médicos de Ubrique hacen consultas en acto único y llevan una amplia Cartera de Servicios. Es decir, eso, relacionando un dato con otro, significa que, en menos de cinco minutos, el médico escucha los asuntos que le cuenta el paciente, lo explora, lee los amplios informes del hospital o de los especialistas, pasa los datos al ordenador, hace las recetas y se supone que explica al paciente lo que tiene y habla con él. Todo ello en menos de cinco minutos. ¿Éste es un modo de funcionamiento aceptable en la Andalucía del siglo XXI, de la Segunda Modernización y de las células madre?>>.

Así mismo, en el punto 5 de las Recomendaciones de la citada Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz se pide “Llevar a cabo, a la mayor brevedad posible, los estudios necesarios en orden a dotar a comarca de la Sierra de Cádiz de un hospital comarcal homologable con los de su nivel mediante la construcción de un centro hospitalario público con una cartera de servicios y de medios adecuados a las necesidades de sus habitantes”.

COMENTARIO: es evidente que las mejoras prometidas por la Sra. Consejera en el hospital concertado de Villamartín son insuficientes para hacerlo homologable con los de su nivel. Por otra parte, queda patente que la Sra. Consejera apuesta por **potenciar la privatización** de la asistencia sanitaria en la sierra de Cádiz, en clara oposición a la postura de los ciudadanos de la Sierra de Cádiz y del Defensor del Pueblo Andaluz, así como en contradicción de “apostar por lo público” que continuamente predica la Consejería de Salud.

PSOE, IU, PP y PA han manifestado públicamente que el hospital comarcal de la sierra de Cádiz debe ser un **hospital público**; prueba de ello son las mociones que se están presentando en todos los municipios de la sierra gaditana y cuya propuesta textual es: “*Llevar a cabo, a la mayor brevedad posible, los estudios necesarios en orden a dotar a comarca de la Sierra de Cádiz de un hospital comarcal homologable con los de su nivel mediante la construcción de un centro hospitalario público con una cartera de servicios y de medios adecuados a las necesidades de sus habitantes*”. Esta moción ya se ha presentado en 7 ayuntamientos (Olvera, Alcalá del Valle, Algodonales, Puerto Serrano, Prado del Rey, Espera y Algar) y en todos ha sido aprobada por unanimidad; próximamente se presentará en los demás ayuntamientos de la sierra.

Mediante la información que proporciona el SAS en Internet, se puede comparar la Cartera de Servicios, las instalaciones y el número de facultativos del hospital comarcal público de Ronda con el hospital comarcal privado-concertado de Villamartín, comprobándose que las mejoras prometidas para el hospital privado-concertado de Villamartín por la Sra. Consejera no permiten, ni de lejos, homologarlo con el hospital público de Ronda, hospital que tomamos como referencia por su cercanía y similares características socio-geográficas, perpetuando, por tanto, la discriminación y las graves carencias que no satisfacen las necesidades de los habitantes de la Sierra de Cádiz. Todo lo anterior sin tener en cuenta que, a igualdad de cantidad y calidad en las prestaciones, un hospital privado-concertado sale mucho más caro que uno público (por el lógico “beneficio empresarial” inherente a toda empresa privada).

EN RESUMEN: consideramos que solo se ha producido una aceptación parcial de las indicaciones y recomendaciones del Defensor del Pueblo Andaluz, por lo que, en asistencia sanitaria, en Ubrique y en la Sierra de Cádiz persiste la situación de grave desigualdad respecto a las demás poblaciones andaluzas, tanto a nivel de asistencia primaria como hospitalaria, todo lo cual es perfectamente demostrable mediante una auditoría desde la Consejería de Salud que contraste los informes que se remiten a dicha Consejería desde el Distrito Sanitario Sierra de Cádiz y desde la Delegación Provincial de Salud con lo que manifiesta la Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz, los escritos del Ayuntamiento de Ubrique, las Proposiciones No de Ley presentadas en el Parlamento Andaluz, los numerosos reportajes de los medios de comunicación y los informes y comunicados del Movimiento Ciudadano <ESPECIALISTAS ¡¡YA!! de Ubrique.

Consideramos que el pueblo ubriqueño no está pidiendo privilegios sino simplemente equidad y justicia, y que sus demandas de mejoras sanitarias son perfectamente viables económica y organizativamente. La paciencia demostrada durante estos cuatro años de movilizaciones en intentar que los problemas se solucionen mediante el diálogo consideramos que han quedado fuera de toda duda, y continuaremos persistiendo hasta que se haga justicia.

Por todo lo expuesto, **solicitamos al Defensor del Pueblo Andaluz que reabra la petición de mejoras sanitarias expuestas y las eleve a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.**

Se adjunta estudio comparativo entre Hospital de Villamartín y otros hospitales comarcales de Andalucía, así como el último Comunicado de Prensa enviado a los medios de comunicación, en donde se expone lo ya conseguido, lo que queda pendiente y las próximas actividades.

Sin otro particular, y en espera de su grata respuesta, le enviamos nuestro más cordial saludo.

Antonio Rodríguez Carrión, miembro del Consejo de Salud de Ubrique y portavoz del Movimiento Ciudadano ESPECIALISTAS ¡¡YA